CGDP Nº 343/2021

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA**, domiciliada en Calle Itaipu e/ Villarrica de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por **ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES** con C. I. N.º 3775703 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de RESTAURACIÓN DE SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Restauración de sede de la Gobernación de Paraguarí. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403587.
Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 02. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° /2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

CGDP Nº 343/2021

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Bloque 1 - Remoción de Tejas con Recuperación (50%)	Metros cuadrados	145	20.300	2.943.500
2	72131601-002	Bloque 1 - Remoción de Tejuelitas con Recuperación (50%)	Metros cuadrados	145	14.900	2.160.500
3	72131601-002	Bloque 1 - Remoción de Tirantes con Recuperación	Metros cuadrados	145	10.800	1.566.000
4	72131601-002	Bloque 1 - Remoción de Viga de Madera sin Recuperación	Metro lineal	20	20.300	406.000
5	72131601-005	Bloque 1 - Arreglo Pilares	Metro lineal	13	47.300	614.900
6	72101601-001	Bloque 1 - Reposición de Tirantes recuperados(previo tratamiento) y nuevos	Metros cuadrados	145	50.000	7.250.000
7	72101601-001	Bloque 1 - Viga de Madera	Metro lineal	19,8	600.000	11.880.000
8	72101601-001	Bloque 1 - Reposición alfajía y tejuelita recuperadas(previo tratamiento 50%)y nuevo	Metros cuadrados	145	67.500	9.787.500
9	72101601-001	Bloque 1 - Reposición Teja Cerámica Española recuperada(previo tratamiento) y nuevo	Metros cuadrados	145	68.000	9.860.000
10	72131601-008	Bloque 1 - Retoque en áreas faltantes	Metros cuadrados	15,6	40.500	631.800
11	72131601-012	Bloque 1 - A la cal en áreas donde se realizó el revoque	Metros cuadrados	15,6	22.000	343.200
12	72131601-012	Bloque 1 - Al látex con color en paredes y pilares(interior/exterior)	Metros cuadrados	15,6	28.000	436.800
13	72131601-012	Bloque 1 - Techo con esmalte(tejuelones, tirantes, viga de galería, cumbrera)con barniz sintético	Metros cuadrados	145	33.800	4.901.000
14	72131601-013	Bloque 1 - Limpieza Final y retiro de escombros	Metros cuadrados	120	20.300	2.436.000
15	72131601-005	Bloque 1 - Mampostería - Elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	250.000	3.375.000

16	72131601-002	Bloque 2 - Remoción de Tejas sin Recuperación	Metros cuadrados	100,1	13.000	1.301.300
17	72131601-002	Bloque 2 - Remoción de Tejuelon sin Recuperación	Metros cuadrados	100,1	10.400	1.041.040
18	72131601-002	Bloque 2 - Remoción de Tirantes sin Recuperación	Metros cuadrados	100,1	7.800	780.780
19	72131601-002	Bloque 2 - Remoción de Viga Cumbrera de Madera con Recuperación y Cabriada	Metro lineal	18	19.500	351.000
20	72131601-002	Bloque 2 - Remoción de Piso y Zócalo	Metros cuadrados	77	15.600	1.201.200
21	72131601-002	Bloque 2 - Colocación de mamparas existentes	Unidad Medida Global	1	1.630.210	1.630.210
22	72131601-002	Bloque 2 - Demolición de Pared	Metros cuadrados	36	15.600	561.600
23	72131601-004	Bloque 2 - Encadenado Superior 0,13x0,27	Metro lineal	47	187.200	8.798.400
24	72131601-005	Bloque 2 - En varillado de pared donde presente fisura	Metro lineal	46,5	32.500	1.511.250
25	72131601-005	Bloque 2 - Mampostería sobre encadenado	Metros cuadrados	21	130.000	2.730.000
26	72131601-005	Bloque 2 - Reposición mamparas existentes	Unidad Medida Global	1	1.560.000	1.560.000
27	72131601-005	Bloque 2 - Contrapiso	Metros cuadrados	77	41.600	3.203.200
28	72131601-005	Bloque 2 - Carpeta	Metros cuadrados	77	31.200	2.402.400
29	72131601-005	Bloque 2 - Piso Cerámico	Metros cuadrados	77	91.000	7.007.000
30	72131601-005	Bloque 2 - Zócalo	Metros cuadrados	46	26.000	1.196.000
31	72131601-007	Bloque 2 - Viga de hierro 2C120x40x15x2 mm (12 x 30 cm) con	Metro lineal	16,2	257.400	4.169.880

CGDP Nº 343/2021

		reticulado de ángulo de 1x1/8 pulgadas				
32	72131601-007	Bloque 2 - Viga de hierro 2C120x40x15x2 mm (8x12cm)	Metro lineal	9,6	190.700	1.830.720
33	72131601-007	Bloque 2 - Correa perfil C 120	Metro lineal	79,8	95.400	7.612.920
34	72131601-007	Bloque 2 - Techo de Chapa tipo Sandwich	Metros cuadrados	88	266.500	23.452.000
35	72131601-007	Bloque 2 - Frontón de 1,20 m de chapa plegada con estructura metálica	Metro lineal	38	260.000	9.880.000
36	72131601-008	Bloque 2 - Revoque en áreas faltantes	Metros cuadrados	41,95	39.000	1.636.050
37	72131601-008	Bloque 2 - Revoque Viga Encadenado Superior	Metro lineal	47	57.200	2.688.400
38	72101603-002	Bloque 2 - Canaleta y cano de bajada N. 26 - desarrollo 4 o cms	Metro lineal	34	65.000	2.210.000
39	72131601-012	Bloque 2 - A la cal en áreas donde se realizó el revoque	Metros cuadrados	41,95	22.000	922.900
40	72131601-012	Bloque 2 - Al latex con color en paredes	Metros cuadrados	135,8	28.000	3.802.400
41	72131601-012	Bloque 2 - Pintura de estructura metálica de techo y frontón	Metros cuadrados	133,6	19.500	2.605.200
42	72131601-001	Bloque 2 - Bocas de electricidad	Unidad	16	97.500	1.560.000
43	72131601-001	Bloque 2 - Luces led de 38 w	Unidad	16	117.000	1.872.000
44	72131601-013	Bloque 2 - Limpieza Final y retiro de escombros	Metros cuadrados	77	23.400	1.801.800
45	72131601-002	Otros - Remoción de Piso y Zócalo	Metros cuadrados	124	15.600	1.934.400
46	72131601-002	Otros - Remoción de Aberturas	Unidad	18	60.000	1.080.000
47	72131601-002	Otros - Demolición de Revoque	Metros cuadrados	300	15.600	4.680.000

48	72131601-005	Otros - Envarillado de Pared donde presente fisura	Metro lineal	50	32.500	1.625.000
49	72131601-005	Otros - Reposición mamparas existentes	Unidad Medida Global	1	1.560.000	1.560.000
50	72131601-005	Otros - Contrapiso	Metros cuadrados	124	41.600	5.158.400
51	72131601-005	Otros - Carpeta	Metros cuadrados	124	31.200	3.868.800
52	72131601-005	Otros - Piso Cerámico	Metros cuadrados	124	91.000	11.284.000
53	72131601-005	Otros - Zócalo	Metro lineal	72	26.000	1.872.000
54	72131601-008	Otros - Revoque en áreas faltantes	Metros cuadrados	300	39.000	11.700.000
55	72101603-002	Otros - Canaleta y cano de bajada N. 26 -desarrollo 4 o cms	Metro lineal	227,71	65.000	14.801.150
56	72131601-012	Otros - A la cal en áreas donde se realizó el revoque	Metros cuadrados	300	22.000	6.600.000
57	72131601-012	Otros - Al látex con color en paredes	Metros cuadrados	5.856	28.000	163.968.000
58	72131601-001	Otros - Instalación y mejoramiento	Unidad Medida Global	1	6.811.400	6.811.400
					TOTAL	**397.500.000**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 397.500.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones quinientos mil).-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Restauración de sede de la Gobernación de Paraguarí.

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica.

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año 2021.

ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES
KUARAHY CONSTRUCTORA

Kuarahy Constructora RUC. 3775703-2

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Paraguarí

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General